

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD - PFC

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN ASESOR DISCIPLINARIO

PFC ESPECIALISTA EN BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS EN LAS
REGIONES DEL MAULE, BIOBÍO Y LA ARAUCANÍA



AGENCIADO A TRAVÉS DE UN AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO DE CORFO
GEDES LTDA.

Contenido

1. BASES TÉCNICAS	2
1.1. Antecedentes del Proyecto	2
1.2. Contexto	2
1.3. Objetivo General	3
1.4. Objetivos Específicos	3
1.5. Alcance de los servicios	3
1.6. Productos esperados	4
2. BASES ECONÓMICAS	4
2.1. Presupuesto Disponible	4
2.2. Plazos de Ejecución	4
2.3. Fechas de Pagos e Informes	5
2.4. Requisitos Formales de los Informes	5
3. BASES ADMINISTRATIVAS	6
3.1. Calendario del Proceso	6
3.2. Perfil de Postulante	6
3.3. Antecedentes a Adjuntar	6
3.4. Admisibilidad y Evaluación Propuestas	7
3.5. Criterios de evaluación de las propuestas.	7
3.6. Adjudicación y Contrato	8
3.7. Confidencialidad y Protección de Datos	8
3.8. Uso de Imagen	8
3.9. Propiedad Intelectual	8
3.10. Normativa Aplicable	8
3.11. Sanciones y	9
3.12. Cesión del Contrato	9



1. BASES TÉCNICAS

1.1. Antecedentes del Proyecto

Código del proyecto	26PFC-302565
Nombre del programa	Formación de Especialista en Biocombustibles Sólidos en las regiones del Maule, Biobío y Araucanía
Modalidad de ejecución	E-learning, 100 horas cronológicas
Duración del proyecto	13 meses
N° de becarios	88 a nivel nacional
Responsable CORFO	Nivel Central
Agente Operador Intermediario	GEDES Ltda.
Tipo de servicio	Asesoría en aseguramiento de calidad formativa
Duración estimada del servicio	2 meses
Monto aprobado	\$ 1.500.000 (valor bruto)

1.2. Contexto

El programa consiste en la realización de un curso de 100 horas cronológicas para 88 becarios(as) en modalidad e-learning sincrónica, dirigido a profesionales universitarios, técnicos de nivel superior y de nivel medio de educación media técnico-profesional vinculados a áreas de ingeniería, diseño industrial, gestión ambiental, técnicos mecánicos, electrónica, y que preferentemente, se desempeñen en empresas productivas o de servicios, especialmente en los sectores de agroindustria, silvicultura y otras industrias, y que tengan a su cargo o influyeran en la definición, diseño o mejora de productos y procesos productivos. La iniciativa aportará en la formación de especialista en el desarrollo de biocombustibles sólidos de derivados de madera, incorporando competencias en estandarización de procesos productivos, modelos de secado de materia prima, análisis de impactos de emisiones asociadas a la calidad de los biocombustibles, estandarización de calidad a través de normativas regulatorias, mejorando la calidad y eficiencia en el uso reduciendo las emisiones atmosféricas.

Se espera que las Instituciones Formativas que dictarán el Programa de Especialidades Becas Capital Humano lo hagan bajo un alto estándar de calidad, con especial énfasis en un modelo de aprendizaje activo para el desarrollo de habilidades del siglo XXI y consecución de los objetivos del plan formativo.

El aseguramiento de la calidad del programa es un elemento crítico que impactará en todos los indicadores de éxito, por lo cual debe ser concebido como una iniciativa estratégica.



acompañado de etapas tales como: preparación y ajustes del programa, capacitación, evaluación, seguimiento y evaluación permanente a lo largo de la ejecución del programa.

1.3. Objetivo General

Contar con un profesional especializado que apoye el proceso de validación técnica y selección de la Entidad experta PFC “Formación de Especialista en Biocombustibles Sólidos en las regiones del Maule, Biobío y Araucanía”, cuyo propósito es la formación de especialistas técnicos en producción, gestión y control de calidad de biocombustibles sólidos derivados de la madera, fortaleciendo la competitividad, formalización y sostenibilidad del sector biomasa térmica en las Regiones de Maule, Biobío y Araucanía.

1.4. Objetivos Específicos

- ✓ Apoyar técnicamente el proceso de evaluación y selección de la Entidad Experta, verificando la pertinencia disciplinaria y la consistencia técnica de las propuestas presentadas.
- ✓ Validar los contenidos del programa formativo, asegurando su alineación con los objetivos del Programa de Formación para la Competitividad y con los principales marcos regulatorios y estándares de mercado.
- ✓ Evaluar la idoneidad de los perfiles docentes y la calidad técnica de las propuestas metodológicas presentadas por las Entidades Expertas.
- ✓ Asesorar al Agente Operador Intermediario en la formulación de recomendaciones técnicas que contribuyan al fortalecimiento del programa formativo y de sus recursos didácticos.
- ✓ Apoyar técnicamente la etapa inicial de implementación del programa, verificando la pertinencia de la maleta didáctica, los materiales de apoyo, los recursos audiovisuales y la plataforma de aprendizaje.

1.5. Alcance de los servicios

El profesional que se adjudicada deberá desarrollar, al menos, las siguientes actividades:

- ✓ Brindar asesoría técnica especializada durante el proceso de licitación y evaluación de las Entidades Expertas.
- ✓ Actualizar y validar la rúbrica de evaluación técnica de las propuestas, conforme a la especialidad de mercados de Biocombustible.
- ✓ Revisar técnicamente las postulaciones recibidas, verificando el cumplimiento de los requisitos disciplinarios establecidos en las bases del proceso.
- ✓ Evaluar la pertinencia técnica de los contenidos curriculares y proponer ajustes cuando corresponda.
- ✓ Revisar y validar los perfiles académicos de los docentes y relatores propuestos por la Entidad Experta.



- ✓ Integrar el Comité Evaluador participando en la evaluación técnica de las propuestas y de las clases demostrativas.
- ✓ Validar la maleta didáctica, los materiales de apoyo, los recursos audiovisuales, la planificación académica y la plataforma de aprendizaje previo al inicio de los cursos
- ✓ Emitir informes técnicos y recomendaciones que respalden las decisiones adoptadas durante el proceso de evaluación e implementación.
- ✓ Apoyar acciones de difusión y promoción del programa mediante su red de contactos profesionales cuando sea requerido por el Agente Operador Intermediario.

1.6. Productos esperados

- ✓ Rúbrica de evaluación de EE actualizada a la temática.
- ✓ Informe técnico de evaluación de propuestas con puntajes fundados.
- ✓ Acta de evaluación de clase demostrativa (criterio contenido disciplinario).
- ✓ Validación escrita de maleta didáctica, materiales, recursos audiovisuales y plataforma LMS.
- ✓ Propuesta de ajustes al programa formativo (si aplica).

2. BASES ECONÓMICAS

2.1. Presupuesto Disponible

El contrato será adjudicado bajo la modalidad de suma alzada por un monto máximo de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) valor bruto, pagadero contra la entrega y aprobación de los informes establecidos en el punto 2.3 de las presentes Bases.

2.2. Plazos de Ejecución

El profesional será contratado mediante un contrato de prestación de servicios a honorarios para desarrollar las actividades contempladas en las presentes Bases Técnicas, durante un período estimado de 2 meses, correspondiente principalmente a las etapas de evaluación, selección y alistamiento de la Entidad Experta del Programa de Formación para la Competitividad.

Durante la vigencia del contrato, el consultor desarrollará sus funciones bajo la coordinación del equipo de GEDES Ltda., en su calidad de Agente Operador Intermediario de CORFO.

Se contempla una dedicación estimada de 40 horas de trabajo, distribuidas de acuerdo con las necesidades del proceso de licitación, evaluación técnica e implementación inicial del programa, debiendo asegurar la entrega oportuna de todos los productos comprometidos en los plazos establecidos.



2.3. Fechas de Pagos e Informes

El consultor deberá presentar al AOI los siguientes informes, cuya aprobación da lugar al pago de la cuota correspondiente:

Nº	Detalle informe	Productos entregables	Monto pagado	Fecha de entrega
FASE 1 · EVALUACIÓN Y SELECCIÓN				
01	Informe de evaluación técnica de la Entidad Experta	• Rúbrica de evaluación técnica actualizada. • Informe técnico de evaluación de propuestas. • Informe de evaluación de perfiles docentes. • Recomendaciones técnicas para la adjudicación de la Entidad Experta.	\$600.000	Mes 1
FASE 2 · EJECUCIÓN DEL CURSO				
02	Informe de validación técnica para el inicio del programa	• Informe de validación del programa formativo. • Acta de evaluación de clases demostrativas. • Validación de la maleta didáctica. • Validación de materiales de apoyo y recursos audiovisuales. • Validación de la planificación académica. • Validación de la plataforma LMS. • Informe consolidado con observaciones y recomendaciones para el inicio de la ejecución.	\$900.000	Mes 2
TOTAL			\$1.500.000	

2.4. Requisitos Formales de los Informes

Todos los informes deberán cumplir con los siguientes requisitos de formato y presentación:

- Formato del texto: letra Arial o Calibri 11, interlineado simple, justificado.
- Gráficos y tablas: con nombre y numeración en la parte superior
- Entrega digital vía correo electrónico al jefe de proyecto.
- Cada informe deberá venir acompañado de la boleta de honorarios correspondiente.

El pago final se efectuará una vez aprobado el informe final por GEDES Ltda. y CORFO
 El atraso injustificado en la entrega de informes tendrá una multa de 0,5 UF por día de retraso. El monto será descontado del pago correspondiente o cobrado mediante transferencia electrónica al AOI.

Se entenderá como causa justificada toda razón atribuible a factores externos al consultor que impida el cumplimiento en plazo. Para acogerse a esta excepción, el consultor deberá comunicar formalmente al AOI mediante correo electrónico con al menos 5 días hábiles de



anticipación a la fecha de entrega del informe. El AOI evaluará la pertinencia de la solicitud y comunicará su resolución dentro de 2 días hábiles.

3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. Calendario del Proceso

Envío de oferta	24 de Agosto de 2026
Plazo para consultas	Hasta el 27 de Agosto de 2026 a las 15:00 hrs.
Correo de consultas	vinostroza@gedes.cl , con copia: sponce@gedes.cl
Cierre de postulaciones	03 de Septiembre de 2026 a las 15:00 hrs.
Evaluación curricular	03 al 04 de Septiembre
Entrevista técnica	07 al 11 de Septiembre
Comunicación de resultados	14 de Septiembre

3.2. Perfil de Postulante

Podrán postular personas naturales, chilenas o extranjeras con residencia y permiso de trabajo vigente, con experiencia en mercados de Biocombustibles, cambio climático o sostenibilidad.

Se valorará experiencia en:

- Mercados de Biocombustibles Solidos (gestión productiva - tecnológica y vinculación sectorial)
- Matriz energética.
- Marco Normativo, estándares de calidad y certificación.
- Proyectos de mitigación e integridad ambiental.
- Docencia o asesoría técnica en materias afines.

3.3. Antecedentes a Adjuntar

Los postulantes deberán entregar los documentos que se indican a continuación:

- **Currículum Vitae actualizado:** Que destaque formación académica, experiencia profesional relevante, proyectos y consultorías previas en temáticas energéticas o gestión de ecosistemas productivos.
- **Copia del Cedula de Identidad del postulante**
- **Copia simple de certificados de título profesional o técnico**



- **Copia simple de certificados de capacitación complementaria (deseable):** Relacionados con las funciones y competencias requeridas para la presente consultoría
- **Propuesta técnica:** Documento breve donde el postulante explique cómo abordaría el rol, qué experiencia específica aporta y cómo cumplirá los objetivos de la consultoría. Explicación de cómo organizará su trabajo, gestión del tiempo y planificación para cumplir con los productos solicitados.
- **Ejemplos de productos o entregables realizados (deseable):** Puede incluir fichas técnicas, informes, presentaciones o contenidos elaborados para otros clientes, que evidencien capacidad de seguimiento.
- **Referencias profesionales (deseable):** Contactos verificables que puedan acreditar el desempeño y profesionalismo del postulante en trabajos similares.

3.4. Admisibilidad y Evaluación Propuestas

Se realizará la evaluación de las propuestas presentadas y que cumplan con los requisitos estipulados en el punto 3.3., señalados como obligatorios como criterio de admisibilidad. Los proponentes que no presenten algunos de los documentos indicados, quedarán automáticamente fuera del proceso licitatorio.

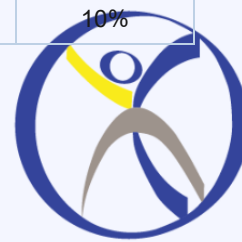
El proceso de evaluación estará a cargo de manera exclusiva del agente operador intermediario, a través de sus colaboradores, integrado por:

- Karenn Neira Parra – Coordinadora de Proyecto
- Veronica Inostroza G – Jefe de Proyecto
- Sebastián Ponce - Ejecutivo Técnico

3.5. Criterios de evaluación de las propuestas.

Las propuestas se evaluarán según la siguiente matriz multicriterio:

Criterio	Descripción	Ponderación
Formación Académica	Título profesional o técnico de nivel superior en áreas relacionadas con ingeniería, ciencias ambientales, recursos naturales, sostenibilidad u otras disciplinas afines. Se valorarán estudios de especialización en mercados de Biocombustibles, Matriz energética, cadena de valor de la Biomasa o materias relacionadas.	25%
Experiencia Específica	Experiencia demostrable en mercados de Biocombustibles, gestión productiva/tecnológica, trazabilidad, proyectos de mitigación, estándares de certificación, o materias afines. Se valorará experiencia en docencia, consultoría o evaluación técnica y evaluación de propuestas académicas o programas formativos	40%
Conocimientos Técnicos	Conocimiento en los mercados de la biomasa y los biocombustibles, con énfasis en el desarrollo sustentable, el análisis térmico de los sistemas de energía, los usos de biocombustibles y transporte, y la gestión de los desechos. Ley 21.499 de Biocombustibles.	25%
Entrevista	Evaluación de competencias transversales: comunicación efectiva,	10%



Criterio	Descripción	Ponderación
Personal	capacidad analítica, organización, capacidad de evaluación crítica y técnica y orientación al cumplimiento de objetivos.	

3.6. Adjudicación y Contrato

GEDES Ltda. invitará a suscribir el contrato al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. A falta de acuerdo con el primero, se llamará al siguiente en orden de puntuación.

GEDES Ltda. se reserva el derecho de declarar desierto el proceso si ninguno de los postulantes cumple con los estándares mínimos requeridos. En tal caso, ningún postulante tendrá derecho a indemnización por los gastos incurridos en la preparación de su propuesta.

Los profesionales que figuren en la nómina definitiva no podrán ser sustituidos, salvo casos debidamente justificados y calificados como tales por GEDES Ltda. El profesional reemplazante deberá tener competencias iguales o superiores al sustituido y deberá ser aprobado por el AOI.

El contrato se entenderá iniciado la fecha en que se comunique al consultor, vía correo electrónico, la resolución aprobatoria del contrato.

3.7. Confidencialidad y Protección de Datos

Toda información relativa a CORFO, GEDES Ltda. o terceros a la que el consultor tenga acceso con motivo de la presente contratación tendrá carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el consultor de todos los perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

El consultor no podrá utilizar los datos personales de los becarios para fines distintos al desarrollo del proyecto, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada y sus normas complementarias.

3.8. Uso de Imagen

Durante la ejecución del proyecto, el consultor adjudicado se obligará a apoyar y participar en los eventos que realice CORFO para promover los resultados parciales y finales. En toda actividad pública, material escrito o audiovisual vinculado al proyecto, deberá señalar expresamente que este es financiado por CORFO.



3.9. Propiedad Intelectual

Los productos del trabajo del consultor (informes, actas, registros, bases de datos y cualquier otro documento generado en el marco del contrato) serán de propiedad de CORFO, quien se reserva el derecho de disponer de ellos sin limitación alguna. El consultor no podrá realizar ninguna acción respecto de estos productos ajena al contrato, sin autorización previa y expresa de CORFO. Se respetarán los derechos de autor sobre materiales elaborados con anterioridad al inicio del proyecto.

3.10. Normativa Aplicable

La implementación del servicio deberá ajustarse a las Bases del instrumento Programa de Formación para la Competitividad (PFC) de CORFO y a las normas que las complementen o modifiquen. Las presentes Bases son obligatorias para quienes participen de la convocatoria, lo que se entenderá aceptado por el solo hecho de presentar una propuesta.

Formarán parte integrante del contrato: las presentes Bases, las ofertas técnica y económica del adjudicado, las consultas formuladas y sus respuestas, y las aclaraciones emitidas por el AOI.

3.11. Sanciones y Término Anticipado del Contrato

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por alguna de las siguientes causales:

- Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas, calificado por el AOI en conjunto con CORFO.
- Presentación de informes falsos o que no respondan a los estándares técnicos exigidos.
- No ajustarse a las instrucciones técnicas impartidas por el AOI.
- Atraso injustificado reiterado en la prestación de los servicios.
- Violación de la obligación de confidencialidad.

3.12. Cesión del Contrato

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del presente proceso de licitación o del contrato suscrito, salvo que una norma legal especial lo permita expresamente.

